



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250198900

Que mediante providencia calendada seis (06) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Álvaro Emilio Hincapié González contra a la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Santa Marta. radicado único No. **11001020500020250198900**: **Resolvió**: “Concédase la impugnación interpuesta por Álvaro Emilio Hincapié González contra la sentencia proferida por esta Sala el 1º de octubre de 2025, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **FOLCONPUERTOS, COOPERATIVA DE TRABAJORES PENSIONADOS DEL TERMINAL MARITIMO DE SANTA MARTA - COTRATERMAR y SINTRACOTRATERMAR** a las demás partes e intervenientes dentro del proceso Especial de radicado n.º 47001-31-05- 003-1994-00037-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de noviembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Repú 
Julia Inés Carrero Baldion
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia